



Expte. **B-111-16 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Resolución Ref: Expresar la adhesión del Concejo Deliberante al Proyecto de Ley para aumentar el monto coparticipable del fondo sojero destinado a los Municipios.-

VISTO

El proyecto de ley, presentado por el bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, modificatorio de la ley 13976 por el cual se aumenta el monto coparticipable para los municipios, y

CONSIDERANDO

Que al aprobarse este proyecto se modificará el porcentaje de recursos económicos, percibidos en función del fondo sojero.

Que dicha modificación es beneficiosa para los municipios por cuanto aumentará un 10 % el monto de recursos a distribuir automáticamente entre los mismos.

Que el fondo sojero fue creado por el Decreto 206/2009, constituyendo una forma de reforzar los presupuestos provinciales y nacionales, al dotar a las jurisdicciones de recursos para realizar obras que deben redundar en mejor calidad de vida para los argentinos.

Que por ley 13976 la provincia de Buenos Aires adhirió al decreto nacional mencionado y se estableció una distribución del 30% del monto recibido por la provincia a los municipios, monto que hoy y debido a la baja del impuesto coparticipable y del gran aumento del costo de los servicios públicos que deben pagar los municipios, se hace necesario modificar en beneficio de los bonaerenses.

Que informa el proyecto de ley en sus fundamentos *“según los datos públicos los fondos coparticipables están siendo recaudados a un ritmo muy superior al año pasado, según lo informa la CIARA (cámara de la industria aceitera de la República Argentina) y el CEC (centro de exportadores de cereales), entidades que representan un tercio de las exportaciones argentinas, durante la segunda semana de abril las empresas del sector liquidaron más de U\$S 590 millones, muy por encima de los U\$S 344 millones de la semana previa. El monto liquidado desde comienzos de año hasta abril asciende a más de U\$S 6.000 millones, contra los U\$S 4,5 millones acumulados a igual período del año pasado”*

Que una mayor cantidad de recursos para los municipios implica una mayor autonomía real para los mismos y permite que cada uno de ellos se desarrolle como sociedad en función de sus intereses, cultura e idiosincrasia.

Que el apoyo de los Concejos Deliberantes al proyecto de ley manifiesta la conformidad de los habitantes del territorio bonaerense con la descentralización de recursos y el fortalecimiento de las autonomías municipales.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2016, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino adhiere al proyecto de -----ley (expte. D-1354/16-17) presentado en la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, por el bloque de Diputados Frente para la Victoria-Partido Justicialista, por el cual se dispone aumentar los recursos coparticipables a los municipios.-

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente a las autoridades Honorable Cámara de -----Diputados de la provincia de Buenos Aires y a los autores del proyecto.

ARTICULO 3º: De forma.

PERGAMINO, 27 de julio de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 2543 /16


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO